

Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN N° 334/2025– CS.**

**VISTO:**

El expediente 01-2025-02361 iniciado por la Sec. de Investigación, Ciencia y Técnica - Dra. ROMERO Mara, sobre Convocatoria a “Reunión de Difusión de la Labor Docente, Científica y de Vinculación Tecnológica (REDIVITE- UNCAUS 2025)”; Disposición 175/2025 SICyT; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Nota N° 113/2025 – SICyT. se solicita aprobación para la realización de la “Reunión de Difusión de la Labor Docente, Científica y de Vinculación Tecnológica (REDIVITE- UNCAUS 2025)”, prevista para el mes de noviembre de 2025, en modalidad virtual;

Que esta reunión se realiza desde el año 2010, organizada por la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SICyT), constituye una instancia relevante para la socialización del conocimiento generado en el ámbito académico-científico y su articulación con demandas del entorno socio-productivo;

Que la Comisión de Evaluación de Programas Proyectos y Becas de Investigación (CEPPBI) ha propuesto que, en atención al contexto actual y con el objetivo de ampliar el alcance de la actividad, la edición correspondiente al año 2025 se desarrolle en modalidad virtual;

Que, en tal sentido, se propone llevar a cabo la exposición de trabajos a través del sitio web institucional de la SICyT, así como sus redes sociales, durante los días 13 y 14 de noviembre del presente año;

Que por Disposición 175/2025 la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica dispuso aprobar la realización de la “Reunión de Difusión de la Labor Docente, Científica y de Vinculación Tecnológica – Año 2025” (REDIVITE- UNCAUS 2025), la cual se llevará a cabo en modalidad virtual, a través del sitio web institucional de la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, y sus redes sociales, durante los días 13 y 14 de noviembre de 2025;

Que la solicitud posee dictámenes favorables de la Comisión de Interpretación y Reglamentos, Comisión de Enseñanza e Investigación;

Que conforme al Art. 31 Inc. j) del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Chaco Austral es facultad del Consejo Superior, “j) *Reglamentar y establecer prioridades para la investigación científica y tecnológica de la Universidad*”;



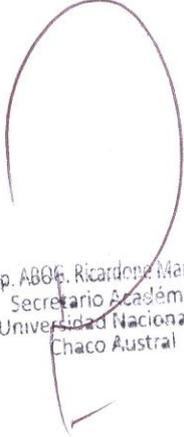
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la Convocatoria a “Reunión de Difusión de la Labor Docente, Científica y de Vinculación Tecnológica (REDIVITE- UNCAUS 2025)”, cuyo detalle figura en el anexo, adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** REGISTRAR, comunicar a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

  
Esp. ABOG. Ricardo Mantel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
Abog. German Eduardo Ues...  
RECTOR  
Universidad Nacional  
Chaco Austral

## ANEXO I

1) Cada grupo de investigación o docente podrá presentar más de un trabajo si así lo considera necesario, en los siguientes **Ejes temáticos**:

- Eje 1: Docencia
- Eje 2: Investigación
- Eje 3: Vinculación tecnológica

2) **Forma de presentación de trabajos y cronograma**

- a) La recepción de resúmenes estará abierta hasta el **18 de agosto de 2025**.
- b) Cada grupo de investigación o docente podrá presentar más de un trabajo si así lo considera necesario.
- c) La participación *es obligatoria para docentes con dedicación exclusiva, investigadores y becarios de investigación de la UNCAUS*.
- d) La evaluación de resúmenes se realizará según la rúbrica del Anexo III.

3) La comunicación de la evaluación se realizará **hasta el 20 de octubre 2025**.

4) Para la corrección de resumen y reenvío se otorgará a cada grupo de investigación o docente un plazo de **15 días corridos desde su comunicación**.

5) **Requisitos para la presentación del Resumen**

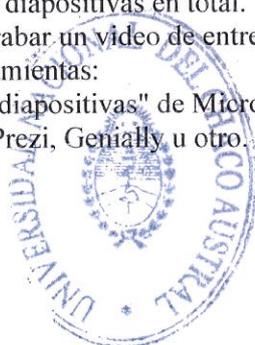
Para la presentación de trabajos en los **distintos ejes utilizar la plantilla destinada a tal fin según corresponda**.

El resumen debe incluir:

- a) Autores (hasta 6), dirección y correo electrónico del autor responsable.
- b) Resumen en un único párrafo justificado que contenga introducción, objetivo/s, resultados y conclusión, sin títulos de separación.
- c) Datos personales de cada autor:  
Apellido y nombres completos.  
CUIL.  
Fecha de nacimiento.  
Correo electrónico.  
Teléfono.  
Domicilio.  
Esta información es imprescindible para el trámite del ISBN.

6) **Difusión en formato Video corto**

- a) Una vez que el resumen sea **ACEPTADO**, se deberá realizar una presentación utilizando la plantilla proporcionada para tal fin.
- b) La presentación no debe superar las 7 diapositivas en total.
- c) A partir de la presentación, se debe grabar un video de entre 5 y 10 minutos de duración.
- d) Se pueden utilizar las siguientes herramientas:
- e) La función "Grabar presentación con diapositivas" de Microsoft PowerPoint.
- f) La herramienta web LOOM, Canva, Prezi, Genially u otro.



**7) Subida del video**

- a. El video debe ser enviado a la SICyT hasta el 10 de noviembre (requisito excluyente para su circularización, correo de envío [recepcion.sicyt@uncaus.edu.ar](mailto:recepcion.sicyt@uncaus.edu.ar)), como YouTube, Google Drive, OneDrive, etc.
- b. Se debe compartir el enlace correspondiente para su difusión.

  
Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
Abog. German Eduardo Vestino  
RECTOR  
Universidad Nacional  
Chaco Austral